

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria crédito extraordinario número 1/2021, del Patronato Municipal de Deportes.

En la Secretaría General del Pleno de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio de 2021), y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO IV

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1371 34100 48904	Subvención nominativa Fundación Deporte de Alcobendas (FUNDAL)	123.357,38 €
	TOTAL	123.357,38 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO IV

CONCEPTO	Descripción	Importe
40001	Transferencias corrientes de la Entidad Local	123.357,38 €
	TOTAL	123.357,38 €

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido expediente de modificación del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 25 de agosto de 2021.—El secretario general del Pleno accidental, Francisco Coronado Martínez.

(03/26.161/21)

